

EXPTE. 4967/2023

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE VIVEIRO DE 26 DE JULIO DE 2023 (13.30 HORAS)

Procedimiento	Instalación de alumbrado público en Atalaia - Celeiro
Expte.	4967/2023 (CT 14/2023)
Lugar celebración	Salón de Actos Ayuntamiento de Viveiro
Día y hora	Miércoles, 26 julio 2023, 13.30 horas.
Forma del acto	Mesa electrónica (Plataforma de contratos del sector público)
Tipo de acto	Público
Objeto	<ol style="list-style-type: none">Comentario de las características básicas del expediente y de las empresas presentadas.Pronunciamento de la Mesa de empresas admitidas o excluidas.Apertura de las proposiciones para control de la documentación administrativa y anuncio de las ofertas económicas.En su caso, control económico de oferta, valoración y propuesta de adjudicación.

ASISTENTES A LA SESIÓN

Composición Mesa de Contratación

Presidente	D ^a . María Loureiro García	Alcaldesa-Presidenta
Personal municipal	D ^a . María Luz Balsa Rábade	Secretaria de la Corporación
	D. Alejandro Yáñez Barro	Técnico de Intervención
	D. Eduardo Otero Pardo	Técnico informática
	D ^a . María A. Prieto González	Técnica de Medio ambiente.
Secretario Mesa	D. José Vivero Russo	Administrativo Servicio Contratación

No asisten:

- D. Santiago Meitín Míguez, arquitecto de obras municipal.
- D. Santiago Silva Rey, Jefe de la Brigada de obras municipal.
- D. Javier Balseiro Fernández, Director de Servicios sociales municipales.
- D. Carlos Ramón Méndez Fernández, encargado de la Oficina catastral.
- D^a. Nieves Leitao Cora, Técnica de Administración general.
- D^a. Margarita Fernández Franco, Técnica CIM.

Representante empresa licitadora asistente al acto

Nombre y apellidos	Empresa a la que representa	Forma de asistencia
Miguel Ángel García Pena	Lumea Instalaciones, S.L.	Videoconferencia

EMPRESAS PRESENTADAS AL PROCEDIMIENTO

Núm. orden	Denominación social empresa	CIF	Registro entrada	Inscripción Registro
1	Acelec Instalaciones Eléctricas, SL	B36955763	17.07.2023, 14:52	ROLECE / XUNTA
2	Instalaciones eléctricas coruñesas, SL	B15025661	17.07.2023, 12:37	ROLECE / XUNTA
3	Lumea Instalaciones, S.L.	B94108362	17.07.2023, 14:38	ROLECE
4	Otelec Costa Norte, SL	B27393495	17.07.2023, 15:46	ROLECE / XUNTA
5	Setga, SLU	B36699064	14.07.2023, 15:07	ROLECE / XUNTA



La Sra. Presidente declara abierta la sesión, que se desarrolla conforme al siguiente orden y procedimiento:

1	INTRODUCCIÓN DE LA MESA. COMENTARIO DE DATOS PREVIOS PARA EL DESARROLLO DE LA SESIÓN
----------	---

El Secretario de la Mesa pone en conocimiento los siguientes antecedentes del procedimiento:

“(…)

MESA DE CONTRATACIÓN / Miércoles, 26 julio 2023 - 13.30 horas

CUADRO DE CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL PROCEDIMIENTO

NÚMERO DE EXPEDIENTE	Servicio Contratación Gestiona	CT 14/2023 4967/2023
OBJETO DEL CONTRATO	Instalación de alumbrado público en Atalaia - Celeiro	
PRECIO (TIPO DE LICITACIÓN)	Presupuesto base	78.838,16 €
	21% IVA	16.556,01 €
	Presupuesto total	95.394,17 €
CÓDIGO CPV	45310000-3 / Trabajos de instalación eléctrica	
DURACIÓN EJECUCIÓN	6 semanas	
RETENCIÓN DE CRÉDITO	Aplicación presupuestaria 1650.619	
PLAN O PROGRAMA	Fondo de compensación ambiental 2023	
SITUACIÓN DE LA ACTUACIÓN	Atalaia - Celeiro	
REDACCIÓN DEL PROYECTO	Francisco Goás Ferreiro	
TIPO DE CONTRATO	Obras	
SISTEMA ADMINISTRATIVO DE TRAMITACIÓN	Procedimiento abierto simplificado sumario	
PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES	10 días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el perfil del contratante (PCSP) Fecha publicación: 03.07.2023 Finalización del plazo: 17.07.2023	

EMPRESAS PRESENTADAS AL PROCEDIMIENTO

Núm. orden	Denominación social empresa	CIF	Registro entrada	Inscripción Registro
1	Acelec Instalaciones Eléctricas, SL	B36955763	17.07.2023, 14:52	ROLECE / XUNTA
2	Instalaciones eléctricas coruñesas, SL	B15025661	17.07.2023, 12:37	ROLECE / XUNTA
3	Lumea Instalaciones, S.L.	B94108362	17.07.2023, 14:38	ROLECE
4	Otelec Costa Norte, SL	B27393495	17.07.2023, 15:46	ROLECE / XUNTA
5	Setga, SLU	B36699064	14.07.2023, 15:07	ROLECE / XUNTA



OBJETO DEL CONTRATO

La obra proyectada consiste en la instalación de un alumbrado público en la Atalaia-Celeiro. Se trata de la instalación de un nuevo alumbrado público canalizado, con nuevas columnas y luminarias, de forma que se consigue, por un lado, el soterramiento de las líneas y, por otro, la uniformidad de la iluminación, dado que las luminarias se colocan repartidas uniformemente.

Con la nueva instalación se eliminarán los actuales puntos de alumbrado público. Se trata de puntos irregularmente repartidos, con los que se consigue poca uniformidad en el alumbrado. Las características y condiciones de la obra se encuentran detalladas en el proyecto redactado en febrero de 2023 por el Ingeniero Técnico Industrial D. Francisco Goás Ferreiro, aprobado por Resolución de Alcaldía el 23 de junio de 2023.

Las calles en las que se pretende instalar el alumbrado público pertenecen al Concello de Viveiro, según el Inventario de Bienes y Derechos Municipales.

En síntesis, las obras consistirán en lo siguiente:

- Reforma de la instalación situada dentro del armario metálico situado en la Praza da Atalaia con Rúa Illa Gaveira, que, en la actualidad, contiene tanto el equipo de medida como las protecciones de las que dispone la instalación de A.P.
- A partir de la caja general de protección, se prevé alimentar el contador en un nuevo módulo de medida AV-01M a instalar junto al armario existente; colocación de un nuevo cuadro eléctrico de mando y protección dentro de dicho armario, para posteriormente alimentar las nuevas líneas a instalar.
- Instalación de una cerradura en el armario metálico existente.
- Retirada del equipo reductor de flujo y del armario existentes junto al cuadro.
- Realización de las canalizaciones y de las arquetas de paso y derivación necesarias, con la alimentación de las nuevas luminarias a instalar. Inicialmente se consideran tres circuitos C1, C2 y C3, de forma que se reparten los puntos de luz.
- Retirada de la instalación existente, que quedará sin uso.

TIPO DE LICITACIÓN

El presupuesto de licitación asciende a la cantidad de “noventa y cinco mil trescientos noventa y cuatro euros y diecisiete céntimos” (95.394,17 €), desglosado de la siguiente forma:

Presupuesto base	78.838,16 €
21 % IVA	16.556,01 €
Presupuesto máximo de contratación	95.394,17 €

El citado importe representa el límite máximo de gasto que en virtud del contrato puede comprometer el órgano de contratación, incluido el IVA. El precio del contrato quedará fijado según la oferta presentada por el futuro adjudicatario.



PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS

Según lo establecido en el proyecto técnico, el plazo máximo de ejecución será de “seis semanas (6)”, si bien deberá tenerse en cuenta en lo que se refiere a la fecha límite para finalización de las obras lo señalado en los puntos 21 y 22 de la cláusula 28 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

21	Agilización de trámites en la ejecución del contrato para el cumplimiento de los plazos de justificación de la subvención que financia la obra. Deberá tenerse en cuenta por el contratista que la presente obra se encuentra financiada con una subvención de la Xunta de Galicia, que establece como fecha límite para ejecutar el proyecto subvencionado y presentar la cuenta justificativa el 31 de octubre de 2023 (fecha en que tendrá que estar aprobada la certificación de la obra), por lo que la obra deberá estar terminada con la antelación suficiente para poder realizar la justificación de la subvención en dicha fecha, y como mínimo con una semana de antelación. A estos efectos, el contratista deberá velar por la agilización de todos los trámites que le competan en la tramitación para la ejecución del contrato, con el objetivo de dar cumplimiento al plazo de justificación de la subvención.
22	Plazo de finalización de las actuaciones. Teniendo en cuenta que la fecha límite para presentar la cuenta justificativa es el 31 de octubre de 2023 , a los efectos de poder tramitar la documentación que deberá presentarse en el referido plazo, las obras deberán estar finalizadas antes del 17 de octubre de 2023.

El cómputo del plazo se iniciará desde el día siguiente al de la fecha del acta de comprobación del replanteo, si la Administración autoriza el inicio de la obra.

FINANCIACIÓN

Esta actuación está financiada en un importe de 95.412,91 € por la Vicepresidencia Segunda y Consellería de Presidencia, Justicia y Deportes de la Xunta de Galicia, según notificación de resolución de concesión de 16 de junio de 2023 (subvención de la línea en concurrencia no competitiva del Fondo de Compensación Ambiental para el año 2023) de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 29 de diciembre de 2022.

Según certificado RC de la Intervención municipal, existe saldo de crédito disponible, quedando retenido el importe de 95.394,17 € en la aplicación presupuestaria 1650.619 (núm. operación 220230007816 de fecha 28 de junio de 2023).

(...)”

2 CONTROL DE DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA (Cláusula 17.1 PCAP)

Se estima completa y correcta la documentación administrativa presentada por las empresas licitadoras, conforme al siguiente resultado:

NÚM. ORDEN	EMPRESAS	1.1. Declaración responsable		1.2. Declaración póliza***		1.3. Inscripción en Registro		UTE
		Cumple	No cumple	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple	SI/NO
1	Acelec Instalaciones Eléctricas, SL	X		X		X		No
2	Instalaciones eléctricas coruñesas, SL	X		X		X		No
3	Lumea Instalaciones, S.L.	X		X		X		No
4	Otelec Costa Norte, SL	X		X		X		No
5	Setga, SLU	X		X		X		No

*** Declaración, firmada por el licitador, en la que se manifieste que, de resultar adjudicatario, se compromete a disponer de un seguro de responsabilidad civil que cubra los daños que puedan ocasionarse en la ejecución de la obra, por un importe mínimo no inferior al presupuesto de ejecución material de la obra (66.250,56 €).

Todas las empresas licitadoras son admitidas al procedimiento.



3 ANUNCIO DE LAS OFERTAS PRESENTADAS (Cláusula 17.2 PCAP)

NÚM. ORDEN	EMPRESA	OFERTAS ECONÓMICAS		
		Precio base	21% IVA	Precio total
1	Acelec Instalaciones Eléctricas, SL	67.000,00 €	14.070,00 €	81.070,00 €
2	Instalaciones eléctricas coruñesas, SL	71.984,90 €	15.116,83 €	87.101,73 €
3	Lumea Instalaciones, S.L.	66.442,39 €	13.952,90 €	80.395,29 €
4	Otelec Costa Norte, SL	62.925,00 €	13.214,25 €	76.139,25 €
5	Setga, SLU	74.692,47 €	15.685,42 €	90.377,88 €

4 CONTROL ECONÓMICO DE OFERTAS (Cláusula 20 PCAP)

“Se considerará, en principio, como anormal o desproporcionada la baja de toda proposición económica que se encuentre en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 85 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. / En el supuesto de detectar alguna baja desproporcionada se estará a lo dispuesto en el artículo 149 LCSP.”

ARTIGO 85 RGLCAP.

CRITERIOS PARA APRECIAR LAS OFERTAS DESPROPORCIONADAS O TEMERARIAS (...)

Cuatro o más licitadores	<p>85.4 RGLCAP <i>“Se considerarán, en principio, desproporcionadas o temerarias las ofertas que se encuentren en los siguientes supuestos: (...)”</i></p> <p>4. Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.</p>
---------------------------------	--

Control económico de ofertas

			Resultados
Aplicación primer inciso artículo 85.4 RGLCAP	81.070,00+87.101,73+80.395,29+76.139,25+90.377,88	415.084,15/5	83.016,83 €
	83.016,83 €	x10%	8.301,68
	83.016,83	-8.301,68	74.715,15 €
En su caso, aplicación segundo inciso artículo 85.4 RGLCAP	No es necesario realizar un nuevo cálculo.		

74.715,15 € es el importe a partir de cuya baja una oferta sería considerada anormalmente baja en este procedimiento. → Las ofertas presentadas son superiores a dicha cantidad, por lo que en ninguna de las ofertas presentadas se detectan bajas anormales.



5 VALORACIÓN DE OFERTAS (Cláusula 19 PCAP)

“Los criterios que deberán servir de base para la adjudicación son los que se detallan a continuación:

1	Proposición económica	Hasta un máximo de 100 puntos
---	-----------------------	-------------------------------

Se establece como criterio de adjudicación únicamente el precio, por una mejor relación coste-eficacia, teniendo en cuenta que en el proyecto técnico ya se establecen los concretos materiales a utilizar, no considerando, por tanto, de aplicación criterios de calidad sobre los mismos. A tenor del objeto del presente contrato se entiende que no resulta posible la inclusión de criterios medioambientales y sociales, por no contar con vinculación con el mismo.

Criterio 1	
Oferta económica	Mejor oferta x 100 puntos / oferta licitador

La fórmula de valoración del criterio de adjudicación (el precio) elegida en el presente pliego se corresponde con el otorgamiento de una puntuación proporcional a las ofertas presentadas en función de la baja económica realizada a partir del precio de licitación. De esta forma, la mejor oferta obtiene la máxima puntuación y el resto una puntuación proporcional de mayor a menor en función de la mayor o menor reducción del precio en su oferta respecto al precio de licitación.”

En la parte final de esta cláusula se regula la resolución de empate.

VALORACIÓN

NÚM. ORDEN	EMPRESAS	PUNTOS
1	Acelec Instalaciones Eléctricas, SL	93,92
2	Instalaciones eléctricas coruñesas, SL	87,41
3	Lumea Instalaciones, S.L.	94,71
4	Otelec Costa Norte, SL	100,00
5	Setga, SLU	84,25

6 PROPUESTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

La Mesa de Contratación, por unanimidad, enterada de los antecedentes del procedimiento y del desarrollo de esta sesión, adopta las siguientes decisiones:

1. Proponer como adjudicataria del contrato denominado “**Instalación de alumbrado público en Atalaia-Celeiro**” a la empresa “**Otelec Costa Norte, S.L.**”, con CIF B27393495 y sede social en Barreiros-Lugo, con un plazo de ejecución de obra de 6 semanas mes, contado desde el día siguiente al de la fecha de formalización del acta de comprobación del replanteo (cláusula 4 PCAP) y por un importe total de “**setenta y seis mil ciento treinta y nueve euros y veinticinco céntimos**” (76.139,25 €), desglosado de la siguiente forma:

Precio base	21 % IVA	Precio total
62.925,00 €	13.214,25 €	76.139,25 €



2. Requerir a la empresa adjudicataria propuesta los documentos previos a la adjudicación del contrato, conforme establece la cláusula 21 del pliego de cláusulas administrativas particulares, regulador del procedimiento, otorgando, para dichos efectos, un plazo de **siete días hábiles**, contados desde el envío de la comunicación. En este procedimiento no se exige garantía definitiva.
3. Dar cuenta de las anteriores decisiones al órgano de contratación, a los efectos oportunos.

Finaliza la sesión a las 14.10 horas del 26 de julio de 2023, levantando yo, Secretario de la Mesa, esta acta, a la que da Visto Bueno su Presidenta.

En Viveiro, a la fecha que consta al margen.

El Secretario de la Mesa de Contratación,
José Vivero Russo
Funcionario administrativo

Visto Bueno, La Presidente de la Mesa de Contratación,
D^a. María Loureiro García

Documento firmado digitalmente al margen

